

CIRCULAR DE INSTRUCCIÓN N.º SH- 006-2020

Para: Ciudadanía en general.

De: Secretaría de Hacienda Departamental - Subsecretaría de Rentas – Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Presupuesto y las oficinas de Tesorería y Contabilidad.

Asunto: Horarios e instrucciones para el trámite de diligencias relacionadas con las dependencias de la Secretaría de Hacienda: Subsecretaría de Rentas – Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Presupuesto y las oficinas de Tesorería y Contabilidad.

Fecha: Marzo 18 de 2020.

Por medio de la Circular Externa No. 0018 de 2020, emitida por los Ministerios del Trabajo, Salud y Protección Social y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se establecieron acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

El presidente de la República emitió la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, cuyo asunto refiere a las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.

El señor Gobernador del Departamento de Nariño mediante la circular No. 07-2020, estableció que las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Oficinas de la Administración Departamental adopten las acciones preparatorias y preventivas mencionadas para hacer frente al COVID-19 en concordancia con las directrices otorgadas por el Instituto Nacional de Salud y la directiva presidencial.

En consecuencia, de lo anterior y con el objeto minimizar el contagio del COVID-19, detener el desbordamiento de los servicios de salud y limitar el número de muertes en general, en nuestro territorio y sin interrumpir la prestación del servicio público, se adoptarán por parte de la Secretaría de Hacienda y sus Dependencias a partir del día 19 de marzo de 2020, las siguientes medidas:

1. LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO.

La Subsecretaría de Tránsito y Transporte habilitó la línea de WhatsApp **No. 316-807-9327**, a través de la cual, los usuarios deben agendar cita para acceder a los siguientes trámites:

- ✓ Orden de salida de vehículos
- ✓ Trámites de especies venales (sede operativa Tangua)
- ✓ Acuerdos de pago
- ✓ Liquidación y pago de ordenes de comparendo
- ✓ Solicitud de audiencia inicial de procesos contravencionales.

Nota 1.: En los procesos contravencionales, las audiencias programadas antes de la expedición de la presente circular, se atenderán conforme a la programación ya establecida.

Nota 2.: Para radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias ÚNICAMENTE a través del correo electrónico transito@narino.gov.co

La atención al público en sede Pasto, se realizará ÚNICAMENTE por agenda previa, solicitada mediante la línea WhatsApp habilitada, en la jornada de 8: 00 am a 12.00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, con el objetivo de regular la cantidad de personas que ingresen a la sede evitando así aglomeraciones siguiendo las recomendaciones de las autoridades en salud.

La atención se realizará, en la fecha y hora asignada únicamente al usuario, en el caso de ser menor de edad se admitirá un solo apoderado, al ingreso deben presentar su documento de identificación de manera obligatoria.

En las sedes operativas: Tangua, Pupiales, Guachucal, Sandoná, Samaniego, Imués, La Unión y Buesaco atenderán al público de manera normal en los horarios habituales de cada sede.

2. SUBSECRETARIA DE RENTAS.

PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y REGISTRO SE HABILITA LAS SIGUIENTES OPCIONES DE PAGO:

Los ciudadanos pueden realizar la liquidación del impuesto vehicular de forma ágil y segura a través del link: <https://impuestovehicular.narino.gov.co/portal-narino/#/>, y desde la comodidad de su casa cancelar la obligación utilizando el **Botón PSE**.

Además de agilizar el trámite de una forma segura, ahorrar tiempo y dinero, esta herramienta permite descongestionar las sedes de liquidación y puntos de pago, precisamente durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional en todo el país (COVID-19).

En las siguientes páginas web se encuentra el video del paso a paso de como liquidar y pagar su impuesto vehicular:

- www.narino.gov.co
- Redes sociales: Facebook: Gobernación de Nariño
Twitter: @gobnarino

Como medida complementaria, a partir de hoy 18 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Rentas, con el propósito de regular la cantidad de personas que ingresan a las sedes para realizar diferentes trámites, atendiendo las recomendaciones de las autoridades en salud, sobre las capacidades máximas para mitigar la propagación del virus COVID – 19 habilita las siguientes líneas de **WhatsApp** para consulta:

LINEAS DE ATENCION OFICINA PASTO:

- Liquidación de Impuesto Vehicular 318-502-7380.
- Liquidación de Impuesto de Registro 300-826-5832.

LINEA DE ATENCION OFICINA MUNICIPIOS – LIQUIDACION DE IMPUESTOS VEHICULAR Y REGISTRO:

- SEDE IPIALES 314-604-9565
- SEDE TUQUERRES 317-472-5249
- SEDE TUMACO 313-591-3343

A través de las cuales, la Subsecretaría de Rentas enviará las respectivas liquidaciones para que el contribuyente pueda imprimir y realizar la cancelación de su obligación dirigiéndose a los siguientes puntos de pago autorizados a nivel nacional:

- ✓ Banco AV VILLAS
- ✓ Banco Davivienda
- ✓ Banco de Occidente
- ✓ Puntos Efecty

Adicionalmente, la solicitud de expedición de Paz y Salvo de impuesto vehicular y la entrega del mismo se debe agendar cita a través de la línea de **WhatsApp 315-869-4177**, en horario habitual de 8.00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para atender asuntos jurídicos relacionado con cobro coactivo de impuesto de vehículos se habilito la línea de **WhatsApp 312-738-5053**

PARA LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES POR APREHENSIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS DE IMPUESTO AL CONSUMO, SE DETERMINÓ:

- La recepción o interposición de descargos deberán ser radicados en la oficina de correspondencia de la Gobernación de Nariño ubicada en la calle 19 N°23-78 Primer piso, en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

- Para consultas sobre información relacionada con los procesos se habilitan las líneas de **WhatsApp: 313-680-4361, 310-350-7798 y 318-675-0873.**
- Cualquier solicitud de información o requerimiento relacionada con los procesos contravencionales se recibirán a través del correo electrónico luzdarybustos@narino.gov.co.

PARA CONTRIBUYENTES Y DISTRIBUIDORES REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA INTRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS DE IMPUESTO AL CONSUMO:

I. Proceso de solicitud de etiquetas de señalización (estampillas):

- a.) Radicar en la Oficina de Correspondencia de la Gobernación del Departamento, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., los siguientes documentos:
- Solicitud de estampillas generada en el sistema Infoconsumo firmada por el responsable.
 - Tornaguía original con las observaciones del funcionario que revisó el descargue

Cualquier inquietud dirigirse al correo electrónico adrianaavillota@narino.gov.co y línea **WhatsApp 311-710-6077:**

b.) Para la entrega de estampillas

- La persona responsable una vez se encuentren impresas las estampillas, llamará al contribuyente o distribuidor para recogerlas estableciendo fecha y hora de entrega mediante comunicación vía Whatsapp que servirá de medio de prueba para la autorización del ingreso a la oficina de la Subsecretaría de Rentas.

Cualquier inquietud comunicarse a los teléfonos: fijo No. 7382242, celular 312-224-7491.

II. Proceso de entrega y radicación de departamentalizaciones de productos de origen extranjero:

Radicar en la Oficina de Correspondencia de la Gobernación del Departamento, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., los siguientes documentos:

- Departamentalización de Nariño
- Departamentalizaciones en otros departamentos, si es del caso
- Copia de tornaguía
- Declaraciones de Fondos Cuentas
- Declaraciones de Importación
- Recibos de consignación de excedentes de participación para licores mayores de 15°

De manera **OBLIGATORIA** Informar un correo electrónico de contacto del responsable asignado para reportar las novedades a que haya lugar.

Cualquier inquietud dirigirse al correo electrónico monicaarturo@narino.gov.co.

Los usuarios para radicar su solicitud deben contar con la documentación completa y debidamente diligenciada no se permitirá el préstamo de esferos, tijeras, ni ningún elemento que usen los funcionarios.

3. TESORERIA GENERAL DE DEPARTAMENTO.

La Oficina de la Tesorería General del Departamento, para la debida prestación del servicio establece las siguientes medidas:

- ✓ Para hacer uso de la caja de tesorería con el fin de adquirir estampillas, pagar comparendos y contravenciones se debe solicitar turno al guardia de la entrada de la Gobernación del Departamento y volver a la hora agendada para ser atendido.
- ✓ Se habilitan las consultas de estado de cuentas de REGALIAS a través de la línea **WhatsApp 300-754-7891** Exclusivamente.
- ✓ Para consultas de estado de cuentas diferentes a regalías, deben ingresar al aplicativo seguimiento de cuentas en el link <https://xn--nario-rt-a.gov.co/index.php/tramites-y-servicios/servicios-en-linea/consulta-pago-de-cuentas>

- ✓ Cualquier solicitud de información o requerimiento a Tesorería se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico tesoreria@narino.gov.co, favor escanear los documentos necesarios para soportar su petición.

4. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

La Subsecretaría de Presupuesto a fin de brindar un servicio oportuno en el trámite de las cuentas y acatando las directrices impartidas dispone:

- ✓ Los documentos para tramitar el pago de cuentas se recibirán en el correo electrónico: carlosriobamba@narino.gov.co, debidamente escaneados para su revisión.
- ✓ Para consultas sobre información relacionada con presupuesto se habilita la línea de **WhatsApp 317-645-4458**

5. OFICINA DE CONTABILIDAD.

La oficina de Contabilidad en la prestación de sus servicios y en cumplimiento de los lineamientos impartidos habilita los siguientes medios virtuales de atención:

- ✓ El correo electrónico pagosops@narino.gov.co para el proceso de registro contable de pagos. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Circular No 005-2020 de manera virtual.
- ✓ Las inquietudes de carácter contable se atenderán en la línea **WhatsApp 313-719-2234**.

Atentamente,



VIVIANA MILÉNA SOLARTE SOLARTE
Secretaría de Hacienda del Departamento de Nariño.

Elaboró: NUBIA BASTIDAS.
Profesional Universitario
Hacienda